



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0711-2014-UNAP
Iquitos, 09 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.° 043-IEIMR-FCEH-UNAP-14, presentado el 10 de marzo de 2014, por la directora de la Institución Educativa Inicial "María Reiche", sobre contrato por servicios profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Josefa Alegría Ríos Gil, directora de la Institución Educativa Inicial "María Reiche", solicita al rector contratar a un grupo de profesionales: doña Rosario Pilar Calampa Yaicate, doña María Luz Figueroa Soto, doña Paula Pamela Flores Velarde, doña Perla Zenobia López Sahuarico, doña Erica Mariela Montesinos Ramirez, doña Lizeth Jessenia Rengifo López, doña Evony Jhovanna Ruiz Tamara, doña Lita Zajami Andrade y doña Leili Zambrano Calampa, para realizar funciones de auxiliar de educación en las aulas de la mencionada institución educativa, de marzo al diciembre de 2014;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Institución Educativa Inicial "María Reiche", contratando a las profesionales mencionadas por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre de 2014, otorgándoles por concepto de honorarios profesionales la suma mensual de S/.450.00 (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles);

Estando al Informe de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio n.° 092-2014-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley n.° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contratar los servicios profesionales para realizar funciones de auxiliar de educación en aulas de la Institución Educativa Inicial "María Reiche", del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2014, a las siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

1. Rosario Pilar Calampa Yaicate
2. María Luz Figueroa Soto
3. Paula Pamela Flores Velarde
4. Perla Zenobia López Sahuarico
5. Erica Mariela Montesinos Ramirez
6. Lizeth Jessenia Rengifo López
7. Evony Jhovanna Ruiz Tamara
8. Lita Zajami Andrade
9. Leili Zambrano Calampa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada una de las profesionales mencionadas en el artículo precedente, la suma de **S/.450.00 (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles)** por concepto de **honorarios profesionales** en forma mensual, de **marzo a diciembre de 2014**.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 de la Institución Educativa Inicial "María Reiche"**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL